

Sistema de datos personales integral de altas al padrón comercial

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Tancoco

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales, objeto del tratamiento

El sistema de datos personales integral de altas al padrón comercial, base de datos físicos y electrónicos, siendo su contenido información de carácter Identificativo, Biométrico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">Nombre, Domicilio, Firma, Clave única del registro de población, Clave de elector, Edad, Fotografía.
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none">Huella Dactilar

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: "Se informa que no se recaban datos personales sensibles".

III.- La finalidad o finalidades del tratamiento

Las finalidades de este tratamiento son las siguientes:

- a) Dar de alta a todo establecimiento comercial, industrial o prestador de servicios de este municipio al padrón de comercio,
- b) realizar el refrendo anual por licencia de funcionamiento de los establecimientos comerciales.

IV.-El origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen: Los datos personales recabados, proviene de los contribuyentes.

La forma de recolección: Son proporcionados de manera directa y personal por los contribuyentes

La actualización de la información: la realiza directamente el ciudadano



H.AYUNTAMIENTO DE TANCOCO

2018-2021



V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Benjamin Santos Sarmiento

Cargo: Encargado de Comercio

Área: Comercio

VI.- Las transparencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de la finalidad y licitud.

Con fundamento legal en el código hacendario municipal para el estado de Veracruz, artículo 195 es objeto de este derecho el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, permiso o autorización, registro refrendo, giros o actividades económicas, cuya reglamentación y vigilancia corresponde a la autoridad municipal, artículo 196, los propietarios de negocios comerciales .industriales, de presentación, de servicios, de comisión, y en general de toda actividad económica, deberán empadronarse en la tesorería y obtener la cedula respectiva, en su caso, la licencia o autorización de funcionamiento. Artículo 198, sin sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten del ayuntamiento la autorización de funcionamiento, registro o refrendo señalados en el artículo 195 de este código o licencia correspondiente.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se recaba se puede interrelacionar salvo que se requiera y según sea el caso con el área administrativa que aplique Tesorería

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera de manera directa de los derechos arco.

Domicilio: Calle Enrique C. Rebsamen No. 22, zona centro. C.P. 92540., Tancoco ver.
Teléfono: (785)-85-2-70-03 correo electrónico transparencia@tancoco.gob.mx

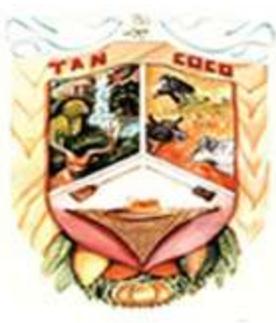
X.- El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación será mientras el servidor público se encuentre en sus funciones, 2 años en trámite y 5 en concentración. Una vez concluido pasar al archivo histórico.

XI.- Nivel de seguridad

Nivel Basico de Seguridad

2018-2021



H.AYUNTAMIENTO DE TANCOCO

2018-2021



XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

No se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificara a la Unidad de Transparencia.

2018-2021